



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000006

Fecha	2025-10-10		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).		

Código	Nombre	Valor
2.1.2.02.01.003.02	Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales	12,674,478.00
	TOTAL	12,674,478.00

SON: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

SÁNDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO
C.C 13.105.551
Rector
Aprobó

RUTH MARIELA VILLOTA MERINO
Contador Público
T.P 212099-T
Elaboró



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL N° 04-2025.

En atención a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de suministro material didáctico pedagógico, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa El Hormiguero requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el Suministro de material didáctico pedagógico son indispensables para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales. Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras y son necesarios para su normal funcionamiento. Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un proceso de contratación para la adquisición de dicho material didáctico, para que de manera rápida se atienda las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Institución Educativa.

La Institución Educativa con el fin de prestar de forma eficiente el servicio educativo debe suministrar los elementos requeridos para el normal desarrollo de la actividad pedagógica; por lo tanto se justifica realizar la contratación en forma ágil y oportuna del Suministro de material didáctico pedagógico para las diferentes actividades educativas programadas en distintas dependencias que conforman la estructura de la entidad, los cuales se encuentran relacionados dentro de la programación anual de compras.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
 BACHILLERATO AGROPECUARIO
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO				
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18
3	60141101	JUEGO DE PALABRAS Y NÚMEROS - 29.5*20.5 TARJETAS 13*10 CM	UN	9
4	60141110	CUBO MOTRICIDAD - VARIOS MOTIVOS -15*13.5*11	UN	9
5	60141110	CUBO SENSORIAL MOTRIZ- VARIADOS -11*10*9CM	UN	9
6	60141110	CUBO MULTIFUNCIONAL DIDÁCTICO CON LABERINTO - 30*15,5 CM	UN	9
7	60141101	LABERINTO DE ARRASTRE -14*13*16 CM	UN	9
8	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 X 44 PIEZAS 32*19.5*5 CM	UN	9
9	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 X 44 PIEZAS	UN	9
10	60141110	CUBO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 22*11 CM	UN	18
11	60141110	TABLA LABERINTO VEHICULOS-22*20 CM	UN	18
12	60141110	TABLA GEOMÉTRICO CÍRCULOS	UN	18
13	60141108	JUEGO DE MARTILLAR - 20*10 CM	UN	18
14	60141109	SET BLOQUES CONSTRUCCIÓN X 80 PIEZAS LETRAS Y NÚMEROS	UN	18
15	60141115	BANDEJA DIDÁCTICA FIGURAS GEOMÉTRICAS -17*17 CM	UN	18
16	60141101	TABLA PARA ENCAJAR - FIGURAS GEOMÉTRICAS VARIADAS	UN	27
17	60141101	TANGRAM MAGNÉTICO CON LIBRO -22*18*1.5 CM	UN	18
18	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA CUADRADA - ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18
19	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18
20	60141105	ROMPECABEZAS CUBO * 9 PIEZAS- 6 FIGURAS DIFERENTES POR CADA LADO - MEDIOS DE TRANSPORTES-ANIMALES SALVAJES- ANIMALES DOMÉSTICOS 10*3*10 CM	UN	27
21	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES 4 PIEZAS - 16*14 CM	UN	27
22	60141105	ROMPECABEZAS EN FORMA DE FRUTAS.	UN	27
23	60141105	ROMPECABEZAS X 24 PIEZAS (VARIADOS HÁBITAT Y ANIMALES DE LA GRANJA, SELVA, MARINOS)	UN	27



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NTT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

24	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES ABECEDARIOS COLORES X 26 PIEZAS EN TABLÓN-29.5*22 CM	UN	27
25	60141101	TABLERO ROMPECABEZAS ALTO RELIEVE PARA ENCAJAR X 14 PIEZAS NIÑA - NIÑO	UN	18
26	60141101	TABLA ENHEBRADA - MOTIVOS ANIMALES SELVA - ANIMALES DE LA GRANJA - DINOSAURIOS	UN	27
27	60141101	TABLERO DE LETRA PARA ENCAJAR	UN	27
28	60141101	TABLERO ENCAJABLE X 26 PCS PARA ENHEBRAR CON 1 MARCADO Y 1 ENHEBRADOR MOTIVOS - NÚMEROS - ABECEDARIO MINÚSCULAS.	UN	27
29	60141101	TABLERO PARA ENCAJAR	UN	27
30	60141101	TANGRAM EN MADERA- 10.5*10.5 CM	UN	27
31	60141101	BANDEJA CON BLOQUES X 42 PIEZAS	UN	2

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa El Hormiguero de El Charco requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del suministro material didáctico pedagógico que la institución educativa El Hormiguero ha considerado oportuno cotizar el suministro con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
 BACHILLERATO AGROPECUARIO
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COT. 01 VR. UNITARIO	COT. 02 VR. UNITARIO	COT. 03 VR. UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR DE REFERENCIA
Institución Educativa El Hormiguero									
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27	10.000	10.150	10.175	10.108	10.000
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18	60.000	60.900	61.226	60.709	60.000
3	60141101	JUEGO DE PALABRAS Y NÚMEROS - 29.5*20.5 TARJETAS 13*10 CM	UN	9	47.000	47.700	47.957	47.552	47.000
4	60141110	CUBO MOTRICIDAD - VARIOS MOTIVOS - 15*13.5*11	UN	9	38.000	38.550	38.735	38.428	38.000
5	60141110	CUBO SENSORIAL MOTRIZ- VARIADOS -11*10*9CM	UN	9	56.000	56.850	57.120	56.657	56.000
6	60141110	CUBO MULTIFUNCIONAL DIDÁCTICO CON LABERINTO - 30*15,5 CM	UN	9	51.000	51.750	52.003	51.584	51.000
7	60141101	LABERINTO DE ARRASTRE - 14*13*16 CM	UN	9	24.500	24.850	24.990	24.780	24.500
8	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 X 44 PIEZAS 32*19.5*5 CM	UN	9	46.000	46.700	46.946	46.549	46.000
9	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 X 44 PIEZAS	UN	9	71.000	72.050	72.412	71.821	71.000
10	60141110	CUBO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 22*11 CM	UN	18	58.500	59.400	59.679	59.193	58.500
11	60141110	TABLA LABERINTO VEHICULOS-22*20 CM	UN	18	18.000	18.250	18.386	18.212	18.000
12	60141110	TABLA GEOMÉTRICO CÍRCULOS	UN	18	29.000	29.450	29.572	29.341	29.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA

BACHILLERATO AGROPECUARIO

NTT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

13	60141108	JUEGO DE MARTILLAR - 20*10 CM	UN	18	52.000	52.800	53.015	52.605	52.000
14	60141109	SET BLOQUES CONSTRUCCIÓN X 80 PIEZAS LETRAS Y NÚMEROS	UN	18	50.000	50.750	50.992	50.581	50.000
15	60141115	BANDEJA DIDÁCTICA FIGURAS GEOMÉTRICAS - 17*17 CM	UN	18	17.000	17.250	17.315	17.188	17.000
16	60141101	TABLA PARA ENCAJAR - FIGURAS GEOMÉTRICAS VARIADAS	UN	27	6.000	6.100	6.129	6.076	6.000
17	60141101	TANGRAM MAGNÉTICO CON LIBRO -22*18*1.5 CM	UN	18	21.000	21.300	21.420	21.240	21.000
18	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA CUADRADA - ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000	9.150	9.163	9.104	9.000
19	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000	9.150	9.163	9.104	9.000
20	60141105	ROMPECABEZAS CUBO * 9 PIEZAS- 6 FIGURAS DIFERENTES POR CADA LADO - MEDIOS DE TRANSPORTES- ANIMALES SALVAJES- ANIMALES DOMÉSTICOS 10*3*10 CM	UN	27	8.100	8.200	8.271	8.190	8.100
21	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES 4 PIEZAS - 16*14 CM	UN	27	5.100	5.200	5.177	5.159	5.100
22	60141105	ROMPECABEZAS EN FORMA DE FRUTAS.	UN	27	5.100	5.200	5.177	5.159	5.100



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

23	60141105	ROMPECABEZAS X 24 PIEZAS (VARIADOS HÁBITAT Y ANIMALES DE LA GRANJA, SELVA, MARINOS)	UN	27	5.000	5.050	5.117	5.056	5.000
24	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES ABECEDARIOS COLORES X 26 PIEZAS EN TABLÓN- 29.5*22 CM	UN	27	7.500	7.600	7.676	7.592	7.500
25	60141101	TABLERO ROMPECABEZAS ALTO RELIEVE PARA ENCAJAR X 14 PIEZAS NIÑA - NIÑO	UN	18	21.500	21.800	21.956	21.752	21.500
26	60141101	TABLA ENHEBRADA - MOTIVOS ANIMALES SELVA - ANIMALES DE LA GRANJA - DINOSAURIOS	UN	27	8.000	8.100	8.152	8.084	8.000
27	60141101	TABLERO DE LETRA PARA ENCAJAR	UN	27	14.000	14.200	14.280	14.160	14.000
28	60141101	TABLERO ENCAJABLE X 26 PCS PARA ENHEBRAR CON 1 MARCADO Y 1 ENHEBRADOR MOTIVOS - NÚMEROS - ABECEDARIO MINÚSCULAS.	UN	27	19.000	19.300	19.397	19.232	19.000
29	60141101	TABLERO PARA ENCAJAR	UN	27	35.200	35.750	35.879	35.610	35.200
30	60141101	TANGRAM EN MADERA- 10.5*10.5 CM	UN	27	3.000	3.050	3.035	3.028	3.000
31	60141101	BANDEJA CON BLOQUES X 42 PIEZAS	UN	2	30.489	30.950	31.119	30.853	30.489

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa El Hormiguero en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
 BACHILLERATO AGROPECUARIO
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$12.674.478), el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN vigencia 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COT. 01 VR. UNITARIO
Institución Educativa El Hormiguero					
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27	10.000
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18	60.000
3	60141101	JUEGO DE PALABRAS Y NÚMEROS - 29.5*20.5 TARJETAS 13*10 CM	UN	9	47.000
4	60141110	CUBO MOTRICIDAD - VARIOS MOTIVOS - 15*13.5*11	UN	9	38.000
5	60141110	CUBO SENSORIAL MOTRIZ- VARIADOS - 11*10*9CM	UN	9	56.000
6	60141110	CUBO MULTIFUNCIONAL DIDÁCTICO CON LABERINTO - 30*15,5 CM	UN	9	51.000
7	60141101	LABERINTO DE ARRASTRE -14*13*16 CM	UN	9	24.500
8	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 X 44 PIEZAS 32*19.5*5 CM	UN	9	46.000
9	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 X 44 PIEZAS	UN	9	71.000
10	60141110	CUBO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 22*11 CM	UN	18	58.500
11	60141110	TABLA LABERINTO VEHICULOS-22*20 CM	UN	18	18.000
12	60141110	TABLA GEOMÉTRICO CÍRCULOS	UN	18	29.000
13	60141108	JUEGO DE MARTILLAR - 20*10 CM	UN	18	52.000
14	60141109	SET BLOQUES CONSTRUCCIÓN X 80 PIEZAS LETRAS Y NÚMEROS	UN	18	50.000
15	60141115	BANDEJA DIDÁCTICA FIGURAS GEOMÉTRICAS - 17*17 CM	UN	18	17.000
16	60141101	TABLA PARA ENCAJAR - FIGURAS GEOMÉTRICAS VARIADAS	UN	27	6.000
17	60141101	TANGRAM MAGNÉTICO CON LIBRO -22*18*1.5 CM	UN	18	21.000
18	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA CUADRADA - ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000
19	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 4 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa El Hormiguero del municipio de El Charco (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

- h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa El Hormiguero será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa El Hormiguero verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa El Hormiguero, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.



En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Rm	1
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad	Abreviatura		Categoría			Valoración
	R		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
			Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
	Ps		Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
	Pb		Probable(probablemente va a ocurrir			4
	Cc		Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
 BACHILLERATO AGROPECUARIO
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

	Abreviatura	Categoría	Calificación		Valoración
			Cualitativa	Monetaria	
Impacto	I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
Impacto	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación	Abreviatura	Categoría	Abreviatura	Categoría	
	Re	Riesgo extremo	Rm	Riesgo medio	
	Ra	Riesgo alto	Rb	Riesgo bajo	
Asignación	Abreviatura	Categoría	Abreviatura	Categoría	
	1	La Institución	2	El contratista	

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El Charco (N), 10 de octubre de 2025.

SANDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO

C.C 13.105.551

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

El Charco (N), 14 de octubre de 2025

SEÑORES:

FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO

MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS

Barrio El Comercio

El Charco (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa EL HORMIGUERO, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de material didáctico pedagógico para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO				
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
 BACHILLERATO AGROPECUARIO
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

3	60141101	JUEGO DE PALABRAS Y NÚMEROS - 29.5*20.5 TARJETAS 13*10 CM	UN	9
4	60141110	CUBO MOTRICIDAD - VARIOS MOTIVOS -15*13.5*11	UN	9
5	60141110	CUBO SENSORIAL MOTRIZ- VARIADOS -11*10*9CM	UN	9
6	60141110	CUBO MULTIFUNCIONAL DIDÁCTICO CON LABERINTO - 30*15,5 CM	UN	9
7	60141101	LABERINTO DE ARRASTRE -14*13*16 CM	UN	9
8	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 X 44 PIEZAS 32*19.5*5 CM	UN	9
9	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 X 44 PIEZAS	UN	9
10	60141110	CUBO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 22*11 CM	UN	18
11	60141110	TABLA LABERINTO VEHICULOS-22*20 CM	UN	18
12	60141110	TABLA GEOMÉTRICO CÍRCULOS	UN	18
13	60141108	JUEGO DE MARTILLAR - 20*10 CM	UN	18
14	60141109	SET BLOQUES CONSTRUCCIÓN X 80 PIEZAS LETRAS Y NÚMEROS	UN	18
15	60141115	BANDEJA DIDÁCTICA FIGURAS GEOMÉTRICAS -17*17 CM	UN	18
16	60141101	TABLA PARA ENCAJAR - FIGURAS GEOMÉTRICAS VARIADAS	UN	27
17	60141101	TANGRAM MAGNÉTICO CON LIBRO -22*18*1.5 CM	UN	18
18	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA CUADRADA - ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18
19	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18
20	60141105	ROMPECABEZAS CUBO * 9 PIEZAS- 6 FIGURAS DIFERENTES POR CADA LADO - MEDIOS DE TRANSPORTES-ANIMALES SALVAJES- ANIMALES DOMÉSTICOS 10*3*10 CM	UN	27
21	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES 4 PIEZAS - 16*14 CM	UN	27
22	60141105	ROMPECABEZAS EN FORMA DE FRUTAS.	UN	27
23	60141105	ROMPECABEZAS X 24 PIEZAS (VARIADOS HÁBITAT Y ANIMALES DE LA GRANJA, SELVA, MARINOS)	UN	27
24	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES ABECEDARIOS COLORES X 26 PIEZAS EN TABLÓN-29.5*22 CM	UN	27
25	60141101	TABLERO ROMPECABEZAS ALTO RELIEVE PARA ENCAJAR X 14 PIEZAS NIÑA - NIÑO	UN	18
26	60141101	TABLA ENHEBRADA - MOTIVOS ANIMALES SELVA - ANIMALES DE LA GRANJA - DINOSAURIOS	UN	27



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

27	60141101	TABLERO DE LETRA PARA ENCAJAR	UN	27
28	60141101	TABLERO ENCAJABLE X 26 PCS PARA ENHEBRAR CON 1 MARCADO Y 1 ENHEBRADOR MOTIVOS - NÚMEROS - ABECEDARIO MINÚSCULAS.	UN	27
29	60141101	TABLERO PARA ENCAJAR	UN	27
30	60141101	TANGRAM EN MADERA- 10.5*10.5 CM	UN	27
31	60141101	BANDEJA CON BLOQUES X 42 PIEZAS	UN	2

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 4 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa El Hormiguero del Municipio de El Charco (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa El Hormiguero de El Charco realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa El Hormiguero en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$12.674.478), el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
 BACHILLERATO AGROPECUARIO
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

vigencia 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COT. 01 VR. UNITARIO
Institución Educativa El Hormiguero					
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27	10.000
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18	60.000
3	60141101	JUEGO DE PALABRAS Y NÚMEROS - 29.5*20.5 TARJETAS 13*10 CM	UN	9	47.000
4	60141110	CUBO MOTRICIDAD - VARIOS MOTIVOS - 15*13.5*11	UN	9	38.000
5	60141110	CUBO SENSORIAL MOTRIZ- VARIADOS - 11*10*9CM	UN	9	56.000
6	60141110	CUBO MULTIFUNCIONAL DIDÁCTICO CON LABERINTO - 30*15,5 CM	UN	9	51.000
7	60141101	LABERINTO DE ARRASTRE -14*13*16 CM	UN	9	24.500
8	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 X 44 PIEZAS 32*19.5*5 CM	UN	9	46.000
9	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 X 44 PIEZAS	UN	9	71.000
10	60141110	CUBO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 22*11 CM	UN	18	58.500
11	60141110	TABLA LABERINTO VEHICULOS-22*20 CM	UN	18	18.000
12	60141110	TABLA GEOMÉTRICO CÍRCULOS	UN	18	29.000
13	60141108	JUEGO DE MARTILLAR - 20*10 CM	UN	18	52.000
14	60141109	SET BLOQUES CONSTRUCCIÓN X 80 PIEZAS LETRAS Y NÚMEROS	UN	18	50.000
15	60141115	BANDEJA DIDÁCTICA FIGURAS GEOMÉTRICAS - 17*17 CM	UN	18	17.000
16	60141101	TABLA PARA ENCAJAR - FIGURAS GEOMÉTRICAS VARIADAS	UN	27	6.000
17	60141101	TANGRAM MAGNÉTICO CON LIBRO -22*18*1.5 CM	UN	18	21.000
18	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA CUADRADA - ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000
19	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000
20	60141105	ROMPECABEZAS CUBO * 9 PIEZAS- 6 FIGURAS DIFERENTES POR CADA LADO - MEDIOS DE TRANSPORTES-ANIMALES SALVAJES- ANIMALES DOMÉSTICOS 10*3*10 CM	UN	27	8.100



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

21	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES 4 PIEZAS - 16*14 CM	UN	27	5.100
22	60141105	ROMPECABEZAS EN FORMA DE FRUTAS.	UN	27	5.100
23	60141105	ROMPECABEZAS X 24 PIEZAS (VARIADOS HÁBITAT Y ANIMALES DE LA GRANJA, SELVA, MARINOS)	UN	27	5.000
24	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES ABECEDARIOS COLORES X 26 PIEZAS EN TABLÓN-29.5*22 CM	UN	27	7.500
25	60141101	TABLERO ROMPECABEZAS ALTO RELIEVE PARA ENCAJAR X 14 PIEZAS NIÑA - NIÑO	UN	18	21.500
26	60141101	TABLA ENHEBRADA - MOTIVOS ANIMALES SELVA - ANIMALES DE LA GRANJA - DINOSAURIOS	UN	27	8.000
27	60141101	TABLERO DE LETRA PARA ENCAJAR	UN	27	14.000
28	60141101	TABLERO ENCAJABLE X 26 PCS PARA ENHEBRAR CON 1 MARCADO Y 1 ENHEBRADOR MOTIVOS - NÚMEROS - ABECEDARIO MINÚSCULAS.	UN	27	19.000
29	60141101	TABLERO PARA ENCAJAR	UN	27	35.200
30	60141101	TANGRAM EN MADERA- 10.5*10.5 CM	UN	27	3.000
31	60141101	BANDEJA CON BLOQUES X 42 PIEZAS	UN	2	30.489

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa El Hormiguero expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000006, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales del 10 de octubre de 2025, correspondiente a recursos transferidos por Ministerio de Educación 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000006	2.1.2.02.01.003.02 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales.	\$12.674.478

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero, el catorce (14) de octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.



8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del dieciséis (16) de octubre de 2025, en la Institución Educativa El Hormiguero, ubicada en el Municipio de El Charco (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa El Hormiguero y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa El Hormiguero se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa El Hormiguero rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.



- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa EL HORMIGUERO evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa EL HORMIGUERO y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 14 de octubre de 2025 hasta las 10:00 am del 16 de octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	16 de octubre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	16 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	20 de octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	16 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	20 de octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	17 de octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	21 de octubre de 2025



Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



- g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa El Hormiguero ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO

C.C 13.105.551

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

El Charco (N), 14 de octubre de 2025

SEÑORES:

FOMENDAR

JOHN PAUL VILLOTA QUINTERO

Cra 42 # 16 A -65 Edificio D Ammerissa

Pasto (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa EL HORMIGUERO, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de material didáctico pedagógico para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO				
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
 BACHILLERATO AGROPECUARIO
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

3	60141101	JUEGO DE PALABRAS Y NÚMEROS - 29.5*20.5 TARJETAS 13*10 CM	UN	9
4	60141110	CUBO MOTRICIDAD - VARIOS MOTIVOS -15*13.5*11	UN	9
5	60141110	CUBO SENSORIAL MOTRIZ- VARIADOS -11*10*9CM	UN	9
6	60141110	CUBO MULTIFUNCIONAL DIDÁCTICO CON LABERINTO - 30*15,5 CM	UN	9
7	60141101	LABERINTO DE ARRASTRE -14*13*16 CM	UN	9
8	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 X 44 PIEZAS 32*19.5*5 CM	UN	9
9	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 X 44 PIEZAS	UN	9
10	60141110	CUBO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 22*11 CM	UN	18
11	60141110	TABLA LABERINTO VEHICULOS-22*20 CM	UN	18
12	60141110	TABLA GEOMÉTRICO CÍRCULOS	UN	18
13	60141108	JUEGO DE MARTILLAR - 20*10 CM	UN	18
14	60141109	SET BLOQUES CONSTRUCCIÓN X 80 PIEZAS LETRAS Y NÚMEROS	UN	18
15	60141115	BANDEJA DIDÁCTICA FIGURAS GEOMÉTRICAS -17*17 CM	UN	18
16	60141101	TABLA PARA ENCAJAR - FIGURAS GEOMÉTRICAS VARIADAS	UN	27
17	60141101	TANGRAM MAGNÉTICO CON LIBRO -22*18*1.5 CM	UN	18
18	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA CUADRADA - ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18
19	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18
20	60141105	ROMPECABEZAS CUBO * 9 PIEZAS- 6 FIGURAS DIFERENTES POR CADA LADO - MEDIOS DE TRANSPORTES-ANIMALES SALVAJES- ANIMALES DOMÉSTICOS 10*3*10 CM	UN	27
21	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES 4 PIEZAS - 16*14 CM	UN	27
22	60141105	ROMPECABEZAS EN FORMA DE FRUTAS.	UN	27
23	60141105	ROMPECABEZAS X 24 PIEZAS (VARIADOS HÁBITAT Y ANIMALES DE LA GRANJA, SELVA, MARINOS)	UN	27
24	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES ABECEDARIOS COLORES X 26 PIEZAS EN TABLÓN-29.5*22 CM	UN	27
25	60141101	TABLERO ROMPECABEZAS ALTO RELIEVE PARA ENCAJAR X 14 PIEZAS NIÑA - NIÑO	UN	18
26	60141101	TABLA ENHEBRADA - MOTIVOS ANIMALES SELVA - ANIMALES DE LA GRANJA - DINOSAURIOS	UN	27



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

27	60141101	TABLERO DE LETRA PARA ENCAJAR	UN	27
28	60141101	TABLERO ENCAJABLE X 26 PCS PARA ENHEBRAR CON 1 MARCADO Y 1 ENHEBRADOR MOTIVOS - NÚMEROS - ABECEDARIO MINÚSCULAS.	UN	27
29	60141101	TABLERO PARA ENCAJAR	UN	27
30	60141101	TANGRAM EN MADERA- 10.5*10.5 CM	UN	27
31	60141101	BANDEJA CON BLOQUES X 42 PIEZAS	UN	2

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 4 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa El Hormiguero del Municipio de El Charco (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa El Hormiguero de El Charco realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa El Hormiguero en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$12.674.478), el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
 BACHILLERATO AGROPECUARIO
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

vigencia 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COT. 01 VR. UNITARIO
Institución Educativa El Hormiguero					
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27	10.000
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18	60.000
3	60141101	JUEGO DE PALABRAS Y NÚMEROS - 29.5*20.5 TARJETAS 13*10 CM	UN	9	47.000
4	60141110	CUBO MOTRICIDAD - VARIOS MOTIVOS - 15*13.5*11	UN	9	38.000
5	60141110	CUBO SENSORIAL MOTRIZ- VARIADOS - 11*10*9CM	UN	9	56.000
6	60141110	CUBO MULTIFUNCIONAL DIDÁCTICO CON LABERINTO - 30*15,5 CM	UN	9	51.000
7	60141101	LABERINTO DE ARRASTRE -14*13*16 CM	UN	9	24.500
8	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 X 44 PIEZAS 32*19.5*5 CM	UN	9	46.000
9	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 X 44 PIEZAS	UN	9	71.000
10	60141110	CUBO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 22*11 CM	UN	18	58.500
11	60141110	TABLA LABERINTO VEHICULOS-22*20 CM	UN	18	18.000
12	60141110	TABLA GEOMÉTRICO CÍRCULOS	UN	18	29.000
13	60141108	JUEGO DE MARTILLAR - 20*10 CM	UN	18	52.000
14	60141109	SET BLOQUES CONSTRUCCIÓN X 80 PIEZAS LETRAS Y NÚMEROS	UN	18	50.000
15	60141115	BANDEJA DIDÁCTICA FIGURAS GEOMÉTRICAS - 17*17 CM	UN	18	17.000
16	60141101	TABLA PARA ENCAJAR - FIGURAS GEOMÉTRICAS VARIADAS	UN	27	6.000
17	60141101	TANGRAM MAGNÉTICO CON LIBRO -22*18*1.5 CM	UN	18	21.000
18	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA CUADRADA - ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000
19	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000
20	60141105	ROMPECABEZAS CUBO * 9 PIEZAS- 6 FIGURAS DIFERENTES POR CADA LADO - MEDIOS DE TRANSPORTES-ANIMALES SALVAJES- ANIMALES DOMÉSTICOS 10*3*10 CM	UN	27	8.100



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

21	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES 4 PIEZAS - 16*14 CM	UN	27	5.100
22	60141105	ROMPECABEZAS EN FORMA DE FRUTAS.	UN	27	5.100
23	60141105	ROMPECABEZAS X 24 PIEZAS (VARIADOS HÁBITAT Y ANIMALES DE LA GRANJA, SELVA, MARINOS)	UN	27	5.000
24	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES ABECEDARIOS COLORES X 26 PIEZAS EN TABLÓN-29.5*22 CM	UN	27	7.500
25	60141101	TABLERO ROMPECABEZAS ALTO RELIEVE PARA ENCAJAR X 14 PIEZAS NIÑA - NIÑO	UN	18	21.500
26	60141101	TABLA ENHEBRADA - MOTIVOS ANIMALES SELVA - ANIMALES DE LA GRANJA - DINOSAURIOS	UN	27	8.000
27	60141101	TABLERO DE LETRA PARA ENCAJAR	UN	27	14.000
28	60141101	TABLERO ENCAJABLE X 26 PCS PARA ENHEBRAR CON 1 MARCADO Y 1 ENHEBRADOR MOTIVOS - NÚMEROS - ABECEDARIO MINÚSCULAS.	UN	27	19.000
29	60141101	TABLERO PARA ENCAJAR	UN	27	35.200
30	60141101	TANGRAM EN MADERA- 10.5*10.5 CM	UN	27	3.000
31	60141101	BANDEJA CON BLOQUES X 42 PIEZAS	UN	2	30.489

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa El Hormiguero expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000006, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales del 10 de octubre de 2025, correspondiente a recursos transferidos por Ministerio de Educación 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000006	2.1.2.02.01.003.02 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales.	\$12.674.478

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero, el catorce (14) de octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.



8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del dieciséis (16) de octubre de 2025, en la Institución Educativa El Hormiguero, ubicada en el Municipio de El Charco (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa El Hormiguero y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa El Hormiguero se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa El Hormiguero rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.



- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa EL HORMIGUERO evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa EL HORMIGUERO y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 14 de octubre de 2025 hasta las 10:00 am del 16 de octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	16 de octubre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	16 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	20 de octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	16 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	20 de octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	17 de octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	21 de octubre de 2025



Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

- g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa El Hormiguero ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO

C.C 13.105.551

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

El Charco (N), 14 de octubre de 2025

SEÑOR:

LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
DISTRIEDUCA S.A.S

Calle 18ª N° 25-78 Pasaje Corazon de Jesus oficina 402
PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa EL HORMIGUERO, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de material didáctico pedagógico para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO				
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

27	60141101	TABLERO DE LETRA PARA ENCAJAR	UN	27
28	60141101	TABLERO ENCAJABLE X 26 PCS PARA ENHEBRAR CON 1 MARCADO Y 1 ENHEBRADOR MOTIVOS - NÚMEROS - ABECEDARIO MINÚSCULAS.	UN	27
29	60141101	TABLERO PARA ENCAJAR	UN	27
30	60141101	TANGRAM EN MADERA- 10.5*10.5 CM	UN	27
31	60141101	BANDEJA CON BLOQUES X 42 PIEZAS	UN	2

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 4 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa El Hormiguero del Municipio de El Charco (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa El Hormiguero de El Charco realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa El Hormiguero en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$12.674.478), el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
 BACHILLERATO AGROPECUARIO
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

vigencia 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COT. 01 VR. UNITARIO
Institución Educativa El Hormiguero					
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27	10.000
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18	60.000
3	60141101	JUEGO DE PALABRAS Y NÚMEROS - 29.5*20.5 TARJETAS 13*10 CM	UN	9	47.000
4	60141110	CUBO MOTRICIDAD - VARIOS MOTIVOS - 15*13.5*11	UN	9	38.000
5	60141110	CUBO SENSORIAL MOTRIZ- VARIADOS - 11*10*9CM	UN	9	56.000
6	60141110	CUBO MULTIFUNCIONAL DIDÁCTICO CON LABERINTO - 30*15,5 CM	UN	9	51.000
7	60141101	LABERINTO DE ARRASTRE -14*13*16 CM	UN	9	24.500
8	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 X 44 PIEZAS 32*19.5*5 CM	UN	9	46.000
9	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 X 44 PIEZAS	UN	9	71.000
10	60141110	CUBO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 22*11 CM	UN	18	58.500
11	60141110	TABLA LABERINTO VEHICULOS-22*20 CM	UN	18	18.000
12	60141110	TABLA GEOMÉTRICO CÍRCULOS	UN	18	29.000
13	60141108	JUEGO DE MARTILLAR - 20*10 CM	UN	18	52.000
14	60141109	SET BLOQUES CONSTRUCCIÓN X 80 PIEZAS LETRAS Y NÚMEROS	UN	18	50.000
15	60141115	BANDEJA DIDÁCTICA FIGURAS GEOMÉTRICAS - 17*17 CM	UN	18	17.000
16	60141101	TABLA PARA ENCAJAR - FIGURAS GEOMÉTRICAS VARIADAS	UN	27	6.000
17	60141101	TANGRAM MAGNÉTICO CON LIBRO -22*18*1.5 CM	UN	18	21.000
18	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA CUADRADA - ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000
19	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000
20	60141105	ROMPECABEZAS CUBO * 9 PIEZAS- 6 FIGURAS DIFERENTES POR CADA LADO - MEDIOS DE TRANSPORTES-ANIMALES SALVAJES- ANIMALES DOMÉSTICOS 10*3*10 CM	UN	27	8.100



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

21	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES 4 PIEZAS - 16*14 CM	UN	27	5.100
22	60141105	ROMPECABEZAS EN FORMA DE FRUTAS.	UN	27	5.100
23	60141105	ROMPECABEZAS X 24 PIEZAS (VARIADOS HÁBITAT Y ANIMALES DE LA GRANJA, SELVA, MARINOS)	UN	27	5.000
24	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES ABECEDARIOS COLORES X 26 PIEZAS EN TABLÓN-29.5*22 CM	UN	27	7.500
25	60141101	TABLERO ROMPECABEZAS ALTO RELIEVE PARA ENCAJAR X 14 PIEZAS NIÑA - NIÑO	UN	18	21.500
26	60141101	TABLA ENHEBRADA - MOTIVOS ANIMALES SELVA - ANIMALES DE LA GRANJA - DINOSAURIOS	UN	27	8.000
27	60141101	TABLERO DE LETRA PARA ENCAJAR	UN	27	14.000
28	60141101	TABLERO ENCAJABLE X 26 PCS PARA ENHEBRAR CON 1 MARCADO Y 1 ENHEBRADOR MOTIVOS - NÚMEROS - ABECEDARIO MINÚSCULAS.	UN	27	19.000
29	60141101	TABLERO PARA ENCAJAR	UN	27	35.200
30	60141101	TANGRAM EN MADERA- 10.5*10.5 CM	UN	27	3.000
31	60141101	BANDEJA CON BLOQUES X 42 PIEZAS	UN	2	30.489

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa El Hormiguero expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000006, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales del 10 de octubre de 2025, correspondiente a recursos transferidos por Ministerio de Educación 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000006	2.1.2.02.01.003.02 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales.	\$12.674.478

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero, el catorce (14) de octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.



8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del dieciséis (16) de octubre de 2025, en la Institución Educativa El Hormiguero, ubicada en el Municipio de El Charco (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa El Hormiguero y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa El Hormiguero en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa El Hormiguero se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa El Hormiguero rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.



- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa EL HORMIGUERO evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa EL HORMIGUERO y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 14 de octubre de 2025 hasta las 10:00 am del 16 de octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	16 de octubre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	16 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	20 de octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	16 de octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	20 de octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	17 de octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	21 de octubre de 2025



Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



- g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa El Hormiguero ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO

C.C 13.105.551

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 04-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N)."

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	fundacion talento Pacifico Charco	15-10-2025 : 9:00AM.
2		
3		

SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO
Rector Institución Educativa El Hormiguero

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN.

El Charco, 15 de octubre de 2025.

Señores

Institución Educativa El Hormiguero.

El Charco.

Referencia: proceso R.E. 04-2025

Cordial Saludo.

La suscrita, MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS, representante legal de FUNDACIÓN TALENTO PACIFICO CHARCO, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: FUNDACIÓN TALENTO PACIFICO CHARCO

Persona Natural Jurídica Consorcio Unión Temporal

NIT: 901253096-0

Representante legal: MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS

Documento de identificación: 1110362056

Dirección y teléfono: Barrio Porvenir, El Charco – 3185407476

Correo Electrónico: fundaciontalentos2022@gmail.com.

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.

3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que, en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.



Esta oferta es presentada por MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS, con cédula de ciudadanía No. 1110362056, representante legal de FUNDACIÓN TALENTO PACIFICO CHARCO, quien firma la carta de presentación.

De ustedes atentamente,

M Alejandra Toro H.
FUNDACIÓN TALENTO PACIFICO CHARCO.
Rep. Legal MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS.
C.C.: 1110362056

ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

El Charco, 15 de octubre de 2025.

Señores
Institución Educativa El Hormiguero.
 El Charco.

Referencia: proceso R.E. 04-2025

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas solicitadas, a continuación, presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

Institución Educativa El Hormiguero						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27	\$ 10.000	\$ 270.000
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18	\$ 60.000	\$ 1.080.000
3	60141101	JUEGO DE PALABRAS Y NÚMEROS - 29.5*20.5 TARJETAS 13*10 CM	UN	9	\$ 47.000	\$ 423.000
4	60141110	CUBO MOTRICIDAD - VARIOS MOTIVOS -15*13.5*11	UN	9	\$ 38.000	\$ 342.000
5	60141110	CUBO SENSORIAL MOTRIZ- VARIADOS -11*10*9CM	UN	9	\$ 56.000	\$ 504.000
6	60141110	CUBO MULTIFUNCIONAL DIDÁCTICO CON LABERINTO - 30*15,5 CM	UN	9	\$ 51.000	\$ 459.000
7	60141101	LABERINTO DE ARRASTRE -14*13*16 CM	UN	9	\$ 24.500	\$ 220.500
8	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 X 44 PIEZAS 32*19.5*5 CM	UN	9	\$ 46.000	\$ 414.000
9	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 X 44 PIEZAS	UN	9	\$ 71.000	\$ 639.000
10	60141110	CUBO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 22*11 CM	UN	18	\$ 58.500	\$ 1.053.000

**FUNDACIÓN**TALENTO PACÍFICO
CHARCO

11	60141110	TABLA LABERINTO VEHICULOS-22*20 CM	UN	18	\$ 18.000	\$ 324.000
12	60141110	TABLA GEOMÉTRICO CÍRCULOS	UN	18	\$ 29.000	\$ 522.000
13	60141108	JUEGO DE MARTILLAR - 20*10 CM	UN	18	\$ 52.000	\$ 936.000
14	60141109	SET BLOQUES CONSTRUCCIÓN X 80 PIEZAS LETRAS Y NÚMEROS	UN	18	\$ 50.000	\$ 900.000
15	60141115	BANDEJA DIDÁCTICA FIGURAS GEOMÉTRICAS -17*17 CM	UN	18	\$ 17.000	\$ 306.000
16	60141101	TABLA PARA ENCAJAR - FIGURAS GEOMÉTRICAS VARIADAS	UN	27	\$ 6.000	\$ 162.000
17	60141101	TANGRAM MAGNÉTICO CON LIBRO - 22*18*1.5 CM	UN	18	\$ 21.000	\$ 378.000
18	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA CUADRADA - ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	\$ 9.000	\$ 162.000
19	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	\$ 9.000	\$ 162.000
20	60141105	ROMPECABEZAS CUBO * 9 PIEZAS- 6 FIGURAS DIFERENTES POR CADA LADO - MEDIOS DE TRANSPORTES- ANIMALES SALVAJES- ANIMALES DOMÉSTICOS 10*3*10 CM	UN	27	\$ 8.100	\$ 218.700
21	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES 4 PIEZAS - 16*14 CM	UN	27	\$ 5.100	\$ 137.700
22	60141105	ROMPECABEZAS EN FORMA DE FRUTAS.	UN	27	\$ 5.100	\$ 137.700
23	60141105	ROMPECABEZAS X 24 PIEZAS (VARIADOS HÁBITAT Y ANIMALES DE LA GRANJA, SELVA, MARINOS)	UN	27	\$ 5.000	\$ 135.000
24	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES ABECEDARIOS COLORES X 26 PIEZAS EN TABLÓN-29.5*22 CM	UN	27	\$ 7.500	\$ 202.500
25	60141101	TABLERO ROMPECABEZAS ALTO RELIEVE PARA ENCAJAR X 14 PIEZAS NIÑA - NIÑO	UN	18	\$ 21.500	\$ 387.000
26	60141101	TABLA ENHEBRADA - MOTIVOS ANIMALES SELVA - ANIMALES DE LA GRANJA - DINOSAURIOS	UN	27	\$ 8.000	\$ 216.000
27	60141101	TABLERO DE LETRA PARA ENCAJAR	UN	27	\$ 14.000	\$ 378.000
28	60141101	TABLERO ENCAJABLE X 26 PCS PARA ENHEBRAR CON 1 MARCADO Y 1 ENHEBRADOR MOTIVOS - NÚMEROS - ABECEDARIO MINÚSCULAS.	UN	27	\$ 19.000	\$ 513.000
29	60141101	TABLERO PARA ENCAJAR	UN	27	\$ 35.200	\$ 950.400
30	60141101	TANGRAM EN MADERA- 10.5*10.5 CM	UN	27	\$ 3.000	\$ 81.000
31	60141101	BANDEJA CON BLOQUES X 42 PIEZAS	UN	2	\$ 30.489	\$ 60.978

☎ 3106537530 ✉ fundaciontalentos2022@gmail.com

📍 Barrio Porvenir - El Charco (Nariño)

TOTAL COTIZACIÓN - Institución Educativa Bazán	\$ 12.674.478
---	----------------------

TOTAL COTIZACIÓN	\$ 12.674.478
-------------------------	----------------------

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS: doce millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$ 12.674.478) M/CTE.

Atentamente.

M. Alejandra Toro H.

FUNDACIÓN TALENTO PACIFICO CHARCO.

Rep. Legal MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS.

C.C.: 1110362056

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FUNDACION TALENTO PACIFICO CHARCO** identificado(a) con **número 901.253.096** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130695000100034520** aperturada el **29 de julio de 2022**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **695034520**

10 dígitos: **0695034520**

16 dígitos: **0695000100034520**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **09 de septiembre de 2025** a las **09:13**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141209961743



(415)7707212489984(8020) 000014120996174 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 5 3 0 9 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION TALENTO PACIFICO CHARCO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Nariño

40. Ciudad/Municipio

El Charco

2 5 0

41. Dirección principal

BRR EL COMERCIO

42. Correo electrónico

catach123@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono :

3 1 0 6 5 3 7 5 3 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 3 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC **IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAÑUDO ORTIZ ARMAND HERBERTH

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141209961743



(415)7707212489984(8020) 000014120996174 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 5 3 0 9 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 2 5 1 7	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	3 7	

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 9 | 0 2 | 0 5

81. Hasta

2 0 1 9 | 1 2 | 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 2 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141209961743



(415)7707212489984(8020) 000014120996174 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 3 0 9 6 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 8 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 1 1 1 0 3 6 2 0 5 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido TORO		105. Segundo apellido HUERTAS		106. Primer nombre MARIA	
				107. Otros nombres ALEJANDRA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 8 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 1 2 3 3 1 9 1 6 6 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido HUERTAS		105. Segundo apellido FIGUEROA		106. Primer nombre MARIA	
				107. Otros nombres JOSE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141209961743



(415)7707212489984(8020) 000014120996174 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 3 0 9 6 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 1 0 3 6 2 0 5 6		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido TORO	116. Segundo apellido HUERTAS	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ALEJANDRA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 8 2 6	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 2 3 3 1 9 1 6 6 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido HUERTAS	116. Segundo apellido FIGUEROA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JOSE
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 8 2 6	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	6 6 9 6 0 0 8 8		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido CARABALI	116. Segundo apellido MONTAÑO	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MINIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 8 2 6	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 5 9 4 4 6 7 2 4		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido SUAREZ	116. Segundo apellido GAMBOA	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ELIECER
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 8 2 6	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 8 9 7 9 7 8 7 1		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido SEGURA	116. Segundo apellido ESTUPIÑAN	117. Primer nombre CRISTIAN	118. Otros nombres ANDRES
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 8 2 6	123. Fecha de retiro



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 17:59:59
Recibo No. S000409802, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vP5TxH5XEZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION TALENTO PACIFICO CHARCO
Nit : 901253096-0
Domicilio: El Charco, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002517
Fecha de inscripción: 05 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO EL COMERCIO
Municipio : El Charco, Nariño
Correo electrónico : catach123@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106537530
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO EL COMERCIO
Municipio : El Charco, Nariño
Correo electrónico de notificación : catach123@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 12 de enero de 2019 de la Asamblea General de El Charco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2019, con el No. 10468 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION TALENTO PACIFICO CHARCO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NARIÑO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 21 de abril de 2023 de la Consejo De Fundadores de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023, con el No. 13160 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS - SE REFORMAN EL ONJETO SOCIAL Y EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION

Por Acta No. 006 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea General de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2023, con el No. 13215 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PATRIMONIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 17:59:59

Recibo No. S000409802, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vP5TxH5XEZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO SOCIAL: La Fundación tendrá como objeto social, económico, cultural y deportivo integrado por miembros de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras: velar por el cumplimiento y aplicabilidad de las normas internacionales que favorezcan al bienestar de la comunidad por lo cual podrá identificar, promover, desarrollar, cofinanciar, gestionar y ejecutar proyectos de índole social económica, productiva, educativo, deportivo, servicios públicos, infraestructura y/o vivienda, político, ambiental, cultural, mediante la conformación administrativa y operativa, que contribuya a la promoción, reivindicación y protección integral de los derechos humanos, para el bienestar de las familias más vulnerables, el adulto mayor y otros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras indígenas y colonos, desde las etnias y la diversidad en lo cultural que caracteriza a la nación colombiana, en especial podrá prestar servicios de alimentación en todos los niveles de educación existentes y de formación laboral, técnica profesional, tecnológica y educación superior, del mismo modo prestará los servicios de asesorías, consultorías, interventorías, ya sea de carácter público o privado. Podrá suministrar todo tipo de accesorios, víveres, papelería y dotaciones a las instituciones y empresas sean privadas o públicas que requieran de este servicio y también podrá contribuir en asociado con otras organizaciones de servicio social y deportivo a nivel nacional o internacional, en el diseño y ejecución de programas orientados en pro de comunidad fortaleciendo y recuperando los valores en una connotación de solidaridad y equidad. La fundación podrá realizar actividades de construcción de viviendas, adecuación de calles y/o carreteras, instalación de adoquines; Construcción, mantenimiento y diseño de acueductos y construcción, mantenimiento y adecuación de institutos de educación, hospitales y edificios públicos y alquiler de maquinaria pesada (grúas, retro, etc.). Alquiler de todo tipo de vehículos particulares, alquiler de transporte especial y para el servicio de transporte público. Adicionalmente orientará y contribuirá en la sensibilización y desarrollo de tejido social en las comunidades de la costa pacífica y en todo el territorio nacional en el marco del postconflicto, marcadas por el sufrimiento de las víctimas, llevando, formulando y desarrollando proyectos con programas pertinentes que permitan el fomentar valores y/o principios en actos de solidaridad con el restablecimiento de sus derechos, la elaboración del duelo colectivo para contribuir en la re significación del círculo perverso de violencia, enmarcado por el odio, venganza y retaliación identificados en todo el territorio nacional contribuyendo así con la generación del bienestar social de las comunidades. a) Atención a las familias en general y adulto mayor: Desarrollar programas y proyectos de protección integral para las familias en general, desarrollar programas y proyectos de protección integral para Adulto Mayor (centros de atención al adulto mayor), prestar servicios de atención integral en los componentes de la educación, en programas o proyectos hacia el bienestar y calidad de vida de las familias y el adulto mayor, así como el fortalecimiento de la educación mediante el aporte nutricional, propendiendo hacia la erradicación de los problemas de desnutrición de igual manera, podrá suministrar, ejecutar y gestionar el programa de alimentación directamente o a través de proveedurías, fortaleciendo nutricionalmente e integralmente a la comunidad. b) Salud: Fortificar el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud en el territorio nacional y realizar acciones que permitan garantizar el desarrollo de la salud pública. Prestación de servicios profesionales en auditoría, interventoría, consultoría y asesorías en procesos gerenciales en los servicios de salud, brindar asistencia técnica y asesoría y capacitación en los temas referentes al sistema general de seguridad social en salud para el fortalecimiento institucional a entidades como son las instituciones prestadoras de servicio de salud, empresas sociales del estado, administradoras de servicios de salud, entidades adaptadas antes gubernamentales, territoriales de orden municipal, departamental que orientan o desarrollan actividades o acciones en salud al individuo o a la comunidad. Podrá la fundación prestar servicios conexos de contratación a los servicios de auditorías en servicios de salud, auditoría de cuentas, auditoría de historias clínicas e implementación del sistema obligatorio para la garantía de calidad en salud, propender la participación de todos los asociados a los servicios de salud subsidiado que ofrece el estado a través de alianzas estratégicas con EPS, Clínicas y Hospitales. Desarrollando programas de salud preventiva salud reproductiva, saneamiento básico y medioambiente; programar y ejecutar campaña de salud con especialidades, en este tem el objeto social también estará en caminado a la prestación del servicio de salud de primer y segundo nivel, y el suministro de todo tipo de equipo e insumo para la



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 17:59:59

Recibo No. S000409802, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vP5TxH5XEZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dotación en el sector de la salud todo esto dentro de todo el territorio nacional. c) Educación: tramitar y establecer convenios para la obtención de becas para estudio superior, capacitación vocacional con visión a la tecnología, habilitar un Instituto para la educación con programas de educación Técnica, tecnológica y superior a través de alianza con universidades reconocidas en el territorio nacional y Suministro de todo tipo de dotación escolar. d) Deporte: incentivar la actividad física y los hábitos saludables entre la comunidad, encontrando en el deporte el estímulo ante la adversidad, educar en valores basados en la práctica y cultura deportivas; tramitar y ejecutar la creación de clubes que resalten las buenas labores de aquellos que “ereen que de estas prácticas nacerán personajes que exaltan a nuestra comunidad. e) Vivienda: Tratar que sus asociados dispongan de hábitat apropiados, con condiciones ambientales adecuados que permitan vivir dignamente como seres humanos gestionando y ejecutando ante las entidades estatales la consecución de recursos destinados a la creación de urbanizaciones o barrios, destinados a la población vulnerable, desplazados comunidad en general sin posibilidad de conseguir un techo digno, dotada de todos sus servicios públicos. f) Postconflicto, Paz y Reparación: Gestionar y ejecutar proyectos enmarcados en los desafíos de transición, tanto en lo que tiene que ver con medidas clásicas de justicia transicional, reintegración y conciliación, como aquellos aspectos que implican cambios estructurales de largo plazo, como la gobernabilidad territorial para la paz. Todas estas transformaciones son necesarias para construcción de una paz estable y duradera en Colombia. g) Producción: formular, elaborar y ejecutar proyectos productivos en todos los sectores de la economía el sector agropecuario y empresarial que permita el desarrollo socio económico de las comunidades, que nuestro sector pesquero y agrario afiance procesos de comercialización de manera nacional e internacional, y que desarrollen proyectos para la gestión de ayudas o créditos de refuerzo empresarial, h) Cultural: Fomentar: A. La interpretación, creación, promoción y difusión de las músicas folclóricas y urbanas, inscritas en el ámbito de las culturas populares y en especial las etnias del pacífico. B. la Investigación, promoción y difusión de otras expresiones culturales folclóricas y urbanas de la nación colombiana y la interacción con otras disciplinas artísticas. C. La investigación en los ámbitos estético, sociocultural, pedagógico y ambiental. D. La promoción y orientación, mediante convenios con entidades debidamente autorizadas para el efecto, de actividades académicas relacionadas con los diversos temas que, de forma directa, conexa o complementaria, tengan relación con el presente objeto social. E. La producción de bienes culturales. F. Realizar acompañamiento para la creación de programas a través de entes jurídicos independientes adscritos que sean necesarios en cumplimiento de este objeto. Desarrollo Del Objeto Social Para mayor organización y operación, la entidad conformará comités, para cada uno de los proyectos enmarcados anteriormente, permitiendo mejor desarrollo del objeto social. PARAGRAFO. Para cumplir y lograr los objetivos propuestos, la FUNDACION TALENTO PACIFICO CHARCO, podrá realizar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social de la asociación y desarrollar las siguientes actividades: Fomentar la participación de Instituciones de orden nacional e intemacional, en los programas sociales y de recuperación de los valores de nuestra comunidad, Desarrollar programas de asistencia social para los beneficiarios. Servir de intermediario y vocero de las necesidades de las personas menos favorecidas en lo referente a su bienestar integral ante los organismos gubernamentales. Desarrollar el Apoyo logístico en eventos deportivos, culturales, fiestas patronales y carnavales. Dotar la Fundación de los requerimientos necesarios para la buena prestación del servicio mediante la captación de capital nacional o extranjero público o privado, en desarrollo del objeto social podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. Gestionar y ejecutar proyectos ante instituciones gubernamentales que vayan en beneficio de los sectores objetos de esta Fundación. Suministro de menaje a restaurantes e instituciones públicas. Suministro de equipos de oficinas a instituciones públicas y privadas. Suministro de dotación de prendas de vestir, calzado y prendas deportivas, uniformes deportivos, incluidos los accesorios deportivos a entidades públicas y privadas. Suministro de obsequios navideños en temporada navideña y kits a instituciones educativas en temporada. agrupar o integrar alas personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación de los servicios de salud y a la vigilancia y control del mismo para alcanzar el desarrollo integral de la salud pública del orden nacional. Comercialización, distribución de medicamentos, material médico quirúrgico e insumos hospitalarios en general. Prestación de servicios de asesorías, gestión de proyectos y ejecución de programas, en temas jurídicos, contables y financieros, ambiental, industrial, agropecuario, avícola, industrial y ambiental. Desarrollar capacitaciones al interior de entidades públicas y privadas, relacionadas con otras actividades de educación de tipo administrativo, operativo, mercadeo, de producción, turismo y demás que desarrollen el mejor desempeño dentro de la empresa, con personal capacitado e idóneo en cada materia Gestionar, ejecutar y desarrollar proyectos relacionados con la construcción, elaboración de planos y realizar interventorias en general. La construcción de edificaciones de todo tipo.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 17:59:59

Recibo No. S000409802, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vP5TxH5XEZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento en sitio de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, y plantas de procesamiento de alimentos, etcétera. Comercialización de elementos para la construcción, elementos de ferretería, accesorios eléctricos e hidráulicos, pinturas y elementos para obra blanca en construcción. Fortalecimiento de la actividad pesquera a través de la dotación de equipos y artes de pesca para las unidades productivas familiares. Integrar, contratar o conformar grupo interdisciplinarios de profesionales con el ánimo de permitir el logro de los objetivos. Realizar todas las operaciones administrativas y comerciales directamente relacionadas con el objeto social de la FUNDACIÓN TALENTO PACIFICO CHARCO, indicadas en los estatutos y demás actos que tengan por finalidad cumplir los derechos y las obligaciones legales, derivados de la Fundación. Otras actividades. efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la FUNDACION TALENTO PACIFICO CHARCO desarrollar acciones de salud medio ambientales, saneamiento básico con el fin de mejorar las condiciones higiénicas sanitarias de la comunidad. realizar estudios en los diferentes aspectos de la organización social y comunitaria, formulando planes, programas de acuerdo a las necesidades identificadas. promover el desarrollo socio económico de la mujer a través de la vinculación a proyectos productivos que les permita generar ingresos con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su familia. promover, coordinar y apoyar actividades integrales con empresas públicas, privadas y ONG, para canalizar recursos económicos y técnicos que permitan mayor apoyo a los grupos de mujeres y cabezas de familia de menores recursos. gestionar y celebrar contratos con la administración municipal, entidades públicas y privadas del orden local, departamental y nacional para la realización de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo socio económico. promover y desarrollar proyectos de economías solidarias, con recursos de créditos otorgados por entidades públicas y privadas. promover, apoyar e impulsar programas de viviendas de interés social en coordinación con la administración municipal y otras entidades del orden nacional e internacional, dirigidos al bienestar de la comunidad. realizar toda clase de gestiones oficiales u oficiosas ante instituciones, poderes públicos y privados. celebrar toda clase de actos y contratos, convenios en el marco de la Ley y de sus fines y objetivos institucionales. promover y coordinar acciones interinstitucionales, orientadas a disminuir la violencia con perspectiva de géneros, de igual manera fomentar la salud y el deporte. administrar los recursos con que cuenta conforme al espíritu y objetivos que inspiren su constitución. aceptar y otorgar donativos. desarrollar otras actividades que de una u otra manera se encuentran relacionadas o se complementan con los objetivos y acciones mencionados anteriormente. impulsar y fomentar la creación y el fortalecimiento de proyectos productivos a fin de genera empleo y aumentar la productividad. promover el desarrollo integral de la familia en general. identificar, elaborar y adelantar proyectos que beneficien a la población vulnerable, desplazada, mujeres cabezas de familia y el adulto mayor. desarrollar y participar en programas de educación, capacitación socio empresarial y técnico. desarrollar programas de educación ambiental, para el uso racional de los recursos nacionales. Protegiendo de esta manera la biodiversidad y el medio ambiente. adquirir bienes enajenados y/o disponer de ellos en consonancia con los objetivos institucionales. prestar asistencia técnica a los grupos asociativos y colaborar en los procesos de transformación y comercialización en los proyectos productivos. realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales, contratos, convenios, acuerdos, actos civiles o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales. o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. participar como miembro o socio en la creación y organización de otras asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, o empresas de diferente índole que persigan finalidades análogas o complementarias a las de la corporación. la fundación como persona jurídica de derecho privado, tiene la plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, para ser representada judicial y extrajudicialmente para adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, para aceptar legados y donaciones para contratar, para conciliar y transigir, en general, para celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 17:59:59

Recibo No. S000409802, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vP5TxH5XEZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus propósitos.

PATRIMONIO

\$ 20.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva será elegido por la asamblea general y desempeñará el cargo de representante legal. El Vicepresidente de la junta directiva, reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas, con las mismas funciones de éste. La junta directiva estará conformada por 7 miembros asociados: Elegidos por la asamblea general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del presidente de la junta directiva: 1.-Presidir las reuniones de la junta directiva. 2.-Convocar a la junta directiva para sus sesiones ordinarias y extraordinarias. 3.-Dirigir la junta directiva de acuerdo a la orientación de la asamblea general. 4.-Presentar informes por escrito a los asociados sobre las actividades realizadas por la junta. 5.-Autorizar con su firma los actos de la junta directiva. 6.- Representar legalmente y extralegalmente a la fundación 7.-Nombrar a los empleados de la asociación, si en efecto se requiere, previo concepto favorable de la junta directiva; 8.-Ordenar el pago de los gastos junto con el tesorero. 9.-Rendir cuentas de su gestión mensualmente en las reuniones de junta directiva. 10.-Elaborar el presupuesto de gastos de la fundación. 11.-Administrar el patrimonio de la asociación. 12.-Elaborar y someter a la aprobación de la junta directiva los reglamentos internos de la fundación. 13.-Celebrar contratos hasta por siete salarios mínimo mensuales legales vigentes la 14.-Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas ante bancos y entidades de producción, comercialización y asistencia técnica. 15.-Representar judicialmente y extrajudicialmente a la fundación y conferir en procesos, mandatos o poderes especiales. 16.- Cumplir con las demás funciones que se derivan de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 26 de agosto de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025 con el No. 14950 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA TORO HUERTAS	C.C. No. 1.110.362.056
VICEPRESIDENTE	MARIA JOSE HUERTAS FIGUEROA	C.C. No. 1.233.191.665

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 008 del 26 de agosto de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025 con el No. 14949 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 17:59:59

Recibo No. S000409802, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vP5TxH5XEZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	MARIA ALEJANDRA TORO HUERTAS	C.C. No. 1.110.362.056
MIEMBRO PRINCIPAL	MARIA JOSE HUERTAS FIGUEROA	C.C. No. 1.233.191.665
MIEMBRO PRINCIPAL	LUZ MINIA CARABALI MONTAÑO	C.C. No. 66.960.088
MIEMBRO PRINCIPAL	JORGE ELIECER SUAREZ GAMBOA	C.C. No. 1.059.446.724
MIEMBRO PRINCIPAL	CRISTIAN ANDRES SEGURA ESTUPIÑAN	C.C. No. 1.089.797.871
MIEMBRO PRINCIPAL	MARIA JOSE HUERTAS FIGUEROA	C.C. No. 1.233.191.665
MIEMBRO PRINCIPAL	LUZ MINIA CARABALI MONTAÑO	C.C. No. 66.960.088

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 004 del 21 de abril de 2023 de la Consejo De Fundadores
*) Acta No. 006 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

13160 del 29 de junio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13215 del 29 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 17:59:59

Recibo No. S000409802, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vP5TxH5XEZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.110.362.056**
TORO HUERTAS

APELLIDOS
MARIA ALEJANDRA

NOMBRES
M. Alejandra Toro H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-2003**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-NOV-2021 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-3100100-01270596-F-1110362056-20211203 0077101999A 1 8503421682

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282368293



PIB

09:19:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION TALENTO PACIFICO CHARCO identificado(a) con NIT número 9012530960:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282687122



PIB

17:03:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA TORO HUERTAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110362056:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de octubre de 2025, a las 08:55:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

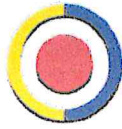
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012530960
Código de Verificación	9012530960251014085510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de octubre de 2025, a las 08:57:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110362056
Código de Verificación	1110362056251014085706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTÉNOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:42 AM horas del 14/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110362056**

Apellidos y Nombres: **TORO HUERTAS MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 **Consulta Ciudadano**


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2025 09:17:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110362056** y Nombre: **MARIA ALEJANDRA TORO HUERTAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124852292** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

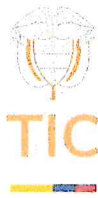
 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110362056 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2025 09:23 AM



Código Verificación: AU8L4BWS3C

Válida hasta: 12/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:05:22 horas del 14/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110362056**, Apellidos y Nombres **TORO HUERTAS MARIA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I.E. El Hormiguero**, con NIT **840001065-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE
2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1110362056, en mi calidad de Representante Legal, bajo la gravedad del juramento manifiesto que **FUNDACIÓN TALENTO PACIFICO CHARCO**, identificada con NIT No. 901253096-0 durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - **EPS-**, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -**ARP-**, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -**ICBF-** y el Servicio Nacional de Aprendizaje -**SENA-**, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Durante los meses de **abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre** no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

M. Alejandra Toro H.
FUNDACIÓN TALENTO PACIFICO CHARCO.
Rep. Legal **MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS.**
C.C.: 1110362056
El Charco, 15 de octubre de 2025.

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso de que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)



El Charco, 15 de octubre de 2025.

Señores

Institución Educativa El Hormiguero.

El Charco.

Referencia: proceso R.E. 04-2025

Cordial Saludo.

MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS, identificada con C.C. 1110362056 de Cali (V), actuando como representante legal de FUNDACIÓN TALENTO PACIFICO CHARCO declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

M. Alejandra Toro H.
FUNDACIÓN TALENTO PACIFICO CHARCO.
Rep. Legal MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS.
C.C.: 1110362056



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

ACTA DE CIERRE PROCESO No. R.E 04-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No 04-2025

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del 16 de octubre de 2025 se reunieron el Señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa El Hormiguero, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 04-2025 que tiene como objeto Suministro de Material didáctico pedagógico para la institución educativa El Hormiguero del municipio de El Charco (N).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO	RECTOR	X	
LEIDA CAICEDO ARBOLEDA	DOCENTE	X	
MARIANA GONGORA PEREA	DOCENTE	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 04-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 04-2025, se procedió a verificar lo entregado por las personas que decidieron participar en el proceso. Enviando los siguientes documentos:

1. FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO (MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS)

Presenta Propuesta Original con () folios.

Valor oferta: \$ 12.674.478



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:15 a.m., del 16 de octubre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO

CC No 13.105.551

Rector

LEIDA CAICEDO ARBOLEDA

CC No 94.269.778 de Guapi Cauca

Docente

MARIANA GONGORA PEREA

CC No 27.258.548

Docente

ANEXOS

SI

NO

Elaborada por: Sandro Estupiñan Portocarrero
Rector



ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E No. 04-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 04-2025

Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del 16 de octubre de 2025 se reunieron el Señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa El Hormiguero, con el fin de Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas del proceso de régimen especial No. 04-2025 que tiene como objeto suministro de Material didáctico pedagógico para la institución educativa El Hormiguero del municipio de El Charco (N).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO	RECTOR	X	
LEIDA CAICEDO ARBOLEDA	DOCENTE	X	
MARIANA GONGORA PEREA	DOCENTE	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el suministro de Material didáctico pedagógico para la institución educativa El Hormiguero del municipio de El Charco (N). De conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 04-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En Cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa El Hormiguero, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación da las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 04-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO	901253096-0	\$ 12.674.478

De acuerdo al inciso 2 de Artículo 21 numeral 7 del manual de contratación y teniendo en cuenta que se presentó única propuesta presentada por FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.



2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. 04-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

El señor Sandro Estupiñán Portocarrero, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la propuesta presentada por FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO:

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
d) Certificado de matrícula mercantil	CUMPLE
e) Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	CUMPLE
j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
i) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE
l) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).	CUMPLE
m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	CUMPLE



Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO CON NIT No. 901253096-0	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$12.674.478), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa El Hormiguero contratar el suministro de Material didáctico pedagógico con FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO, identificada con Nit No: 901253096-0.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las once y treinta de la mañana (11:30) a.m., del 16 de octubre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO

CC No 13.105.551

Rector

LEIDA CAICEDO ARBOLEDA

CC No 94.269.778 de Guapi Cauca

Docente

MARIANA GONGORA PEREA

CC No 27.258.548

Docente

ANEXOS

SI

NO

Elaborada por: Sandro Estupiñan Portocarrero
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

El Charco (N), 17 de octubre de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa El Hormiguero

El Charco (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta del proceso R.E No. 04-2025 del 16 de octubre de 2025, donde se recomienda contratar la adquisición de material didáctico pedagógico con FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa El Hormiguero ubicada en el municipio de El Charco, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO

C.C 13.105.551

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 25225000030

CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO Y FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA CONTRATO N° 06-2025.

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO**, mayor de edad y vecino del Municipio de El Charco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.105.551 expedida en el charco (N) quien obra como Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa El Hormiguero con Nit No. 840001065 – 0 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, y Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO**, por una parte, y por la otra **FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO** identificada con Nit No 901253096-0 y representada legalmente por la señora **MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS** quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1110362056 de Cali (V) y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.-. CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes.

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO						
1	60141101	ÁBACO HORIZONTAL 20,5*16 CM	UN	27	10.000	270.000
2	60141101	JUEGO DE ANILLOS 3 EN 1 - SURTIDAS 5*21*22 CM	UN	18	60.000	1.080.000
3	60141101	JUEGO DE PALABRAS Y NÚMEROS - 29.5*20.5 TARJETAS 13*10 CM	UN	9	47.000	423.000
4	60141110	CUBO MOTRICIDAD - VARIOS MOTIVOS -15*13.5*11	UN	9	38.000	342.000
5	60141110	CUBO SENSORIAL MOTRIZ- VARIADOS -11*10*9CM	UN	9	56.000	504.000
6	60141110	CUBO MULTIFUNCIONAL DIDÁCTICO CON LABERINTO - 30*15,5 CM	UN	9	51.000	459.000
7	60141101	LABERINTO DE ARRASTRE -14*13*16 CM	UN	9	24.500	220.500
8	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 X 44 PIEZAS 32*19.5*5 CM	UN	9	46.000	414.000
9	60141101	TABLERO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 X 44 PIEZAS	UN	9	71.000	639.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
 BACHILLERATO AGROPECUARIO
 NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

10	60141110	CUBO DIDÁCTICO MULTIFUNCIONAL 22*11 CM	UN	18	58.500	1.053.000
11	60141110	TABLA LABERINTO VEHICULOS-22*20 CM	UN	18	18.000	324.000
12	60141110	TABLA GEOMÉTRICO CÍRCULOS	UN	18	29.000	522.000
13	60141108	JUEGO DE MARTILLAR - 20*10 CM	UN	18	52.000	936.000
14	60141109	SET BLOQUES CONSTRUCCIÓN X 80 PIEZAS LETRAS Y NÚMEROS	UN	18	50.000	900.000
15	60141115	BANDEJA DIDÁCTICA FIGURAS GEOMÉTRICAS -17*17 CM	UN	18	17.000	306.000
16	60141101	TABLA PARA ENCAJAR - FIGURAS GEOMÉTRICAS VARIADAS	UN	27	6.000	162.000
17	60141101	TANGRAM MAGNÉTICO CON LIBRO - 22*18*1.5 CM	UN	18	21.000	378.000
18	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA CUADRADA - ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000	162.000
19	60141101	TABLA DIDÁCTICA FIGURA GEOMÉTRICA ENCAJABLES -15*15 CM	UN	18	9.000	162.000
20	60141105	ROMPECABEZAS CUBO * 9 PIEZAS- 6 FIGURAS DIFERENTES POR CADA LADO - MEDIOS DE TRANSPORTES- ANIMALES SALVAJES- ANIMALES DOMÉSTICOS 10*3*10 CM	UN	27	8.100	218.700
21	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES 4 PIEZAS - 16*14 CM	UN	27	5.100	137.700
22	60141105	ROMPECABEZAS EN FORMA DE FRUTAS.	UN	27	5.100	137.700
23	60141105	ROMPECABEZAS X 24 PIEZAS (VARIADOS HÁBITAT Y ANIMALES DE LA GRANJA, SELVA, MARINOS)	UN	27	5.000	135.000
24	60141105	ROMPECABEZAS ANIMALES ABECEDARIOS COLORES X 26 PIEZAS EN TABLÓN-29.5*22 CM	UN	27	7.500	202.500
25	60141101	TABLERO ROMPECABEZAS ALTO RELIEVE PARA ENCAJAR X 14 PIEZAS NIÑA - NIÑO	UN	18	21.500	387.000
26	60141101	TABLA ENHEBRADA - MOTIVOS ANIMALES SELVA - ANIMALES DE LA GRANJA - DINOSAURIOS	UN	27	8.000	216.000
27	60141101	TABLERO DE LETRA PARA ENCAJAR	UN	27	14.000	378.000
28	60141101	TABLERO ENCAJABLE X 26 PCS PARA ENHEBRAR CON 1 MARCADO Y 1 ENHEBRADOR MOTIVOS - NÚMEROS -	UN	27	19.000	513.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

		ABECEDARIO MINÚSCULAS.				
29	60141101	TABLERO PARA ENCAJAR	UN	27	35.200	950.400
30	60141101	TANGRAM EN MADERA- 10.5*10.5 CM	UN	27	3.000	81.000
31	60141101	BANDEJA CON BLOQUES X 42 PIEZAS	UN	2	30.489	60.978
VALOR TOTAL						\$12.674.478

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la Institución Educativa El Hormiguero. 2). Contar con la disponibilidad objeto de contrato, objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE la Institución Educativa El Hormiguero: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$12.674.478), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La Institución Educativa El Hormiguero cancelara el monto contratado en un solo pago, a la radicación de los siguientes documentos: a) expedición de factura, b) Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la Institución Educativa El Hormiguero, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la Institución Educativa El Hormiguero, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000006	10/10/2025	2.1.2.02.01.003.02 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales	\$ 12.674.478
VALOR A LIBERAR			\$0
VALOR DEL CONTRATO			\$12.674.478



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 04 días hábiles a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO del Municipio de El Charco. **CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA:** Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa El Hormiguero considera que no se requiere exigir garantías. de conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (el contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato). **CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS:** La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental y La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental, siguiendo para ello el trámite previsto por la Gobernación de Nariño. **CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:** La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector Sandro Estupiñan Portocarrero de la Institución Educativa El Hormiguero, o quien haga sus veces.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la Institución Educativa El Hormiguero, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la Institución Educativa El Hormiguero. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa El Hormiguero de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** EI CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la Institución Educativa El Hormiguero.-. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** EI CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** EI CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).- CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la Institución Educativa El Hormiguero, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La Institución Educativa El Hormiguero ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de El Charco (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la Institución Educativa El Hormiguero Municipio de El Charco (N); para el CONTRATISTA: Barrio El Comercio en el Municipio de El Charco (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la Institución Educativa El Hormiguero.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 04-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 04-2025.

Para constancia, se firma en el Municipio de El Charco (N), a los 21 días de octubre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

SANDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO
Rector y ordenador del gasto
Institución Educativa

POR EL CONTRATISTA

MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS
Rep. Legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 252250000307

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000006

EL DÍA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000006, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.003.02 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, TEXTOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000006.


CONCEPTO DEL GASTO: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

VALOR: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (12.674.478)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO

IDENTIFICACION: 901253096-0

FECHA: 2025-10-21


SANDRO ESTUPIÑÁN PORTOCARRERO
C.C 13.105.551
Rector
Aprobó


RUTH MARIELA VILLOTA MERINO
Contador Público
T.P 212099-T
Elaboró



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1306 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2004
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA SECUNDARIA
BACHILLERATO AGROPECUARIO
NIT: 840001065-0 CÓDIGO DANE: 25225000030

ACTA DE INICIO

CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO DENTRO DEL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N°. 04-2025.

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO
NIT:	840001065-0
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO
C.C.	13.105.551
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO
Nit Y/O Cedula de ciudadanía	901253096-0
Objeto contractual:	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).
Plazo:	04 días Hábiles
Valor del Contrato:	\$12.674.478
Valor del Contrato en Letras	DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$12.674.478)
Fecha de Inicio	21/10/2025
Fecha de Terminación	24/10/2025
Supervisor del Contrato	Sandro Estupiñan Portocarrero

A los veintiún (21) días de octubre de dos mil Veinticinco (2025), se reunió el ordenador del gasto de la Institucion Educativa El Hormiguero SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO, (contratante), y la señora MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS en calidad de representante Legal de FUNDACIÓN TALENTO PACÍFICO CHARCO, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato de anteriormente referido.

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en municipio de El Charco Nariño, a los veintiún (21) días de Octubre de dos mil Veinticinco (2025).


SANDRO ESTUPIÑAN PORTOCARRERO
C.C. 13.105.551
Rector
Institución Educativa

MARÍA ALEJANDRA TORO HUERTAS
C.C 1.110.362.056
Rep. Legal